



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VISTOS:

El Informe N° D000362-2024/MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000975-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000750-2023-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 15 de diciembre de 2023, se designó a la señora ERIKA LISSETH HURTADO VÁSQUEZ en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Loreto, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes mencionada;

Que, de igual manera, se ha visto por conveniente designar temporalmente al profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable designar temporalmente al profesional que se desempeñará como Jefe de la Unidad Territorial Loreto del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° D000066-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 13 de octubre de 2024, la designación de la señora **ERIKA LISSETH HURTADO VÁSQUEZ** en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Loreto del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente al señor **HÉCTOR DEVIS GALIANO CERNA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Loreto, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad Territorial Ucayali, a partir del 14 de octubre de 2024 y en tanto se designe al/a la titular del cargo.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

PEDRO JONEL RIPALDA RAMIREZ

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

